

3.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

En el claustro se aprobó la distribución de tiempos por materias, teniendo en cuenta el horario lectivo mínimo obligatorio por áreas y ciclos de la Educación Primaria, recogido en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Durante el curso actual, los tramos horarios serán de 60 minutos antes del recreo y de 45 minutos después del mismo, quedando por tanto establecidos los siguientes tramos horarios:

- De 9 a 10 h.
- De 10 a 11h.
- De 11 a 12 h.
- De 12 a 12.30 h.: Recreo.
- De 12.30 a 13:15 h.
- De 13'15 a 14'00 h.

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, veinticinco se computan como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.

Los tramos horarios de las etapas de Infantil y Primaria tienen que ser iguales, puesto que los especialistas dan clase en ambas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado.

El recreo será común para favorecer el entroncamiento de los especialistas. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia cada dos grupos de alumnos o fracción, del que quedará exenta la Directora.

PROYECTO EDUCATIVO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

- * Se intentará que todos los grupos del primer ciclo tengan el mismo horario de 9 a 12 de la mañana, para poder organizar, si procede, grupos de apoyo para las áreas instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés, si fuera necesario. Todas las especialidades se impartirán, en la medida de lo posible, después del recreo. Ello dificulta las horas de apoyo y refuerzo pero permite realizar grupos flexibles en un determinado momento para facilitar el aprendizaje del alumnado.
- * El segundo y tercer ciclo tendrán las especialidades distribuidas a lo largo de toda la jornada.
- * La coordinadora del Equipo de Orientación tendrá su hora de coordinación en la jornada en la que acude la orientadora del EOE al centro.
- * Se procurará que siempre haya un miembro del Equipo Directivo ejerciendo esta labor para atender posibles contingencias que puedan surgir a lo largo de la jornada.
- * Unificar el tiempo de recreo para todos los alumnos desde las 12 a las 12:30 horas. No obstante, para los alumnos de Educación Infantil, existirá una mayor flexibilidad, incorporándose progresivamente al recreo general de Centro, según criterio del Equipo de Ciclo.
- * Elaboración de horarios por parte de la Jefatura de Estudios.
- * Que el tutor imparta el mayor número posible de horas a su curso, procurando que sean sólo los especialistas quienes den clase además del tutor.
- * La Religión Católica se impartirá en el nivel de Educación Infantil de 3 años y tercer ciclo de primaria una sesión por curso y en 4, 5 años y en primer y segundo ciclo de primaria dos sesiones por curso.
- * En cumplimiento de la normativa se intentará repartir los horarios de apoyo en el menor número posible de docentes y siempre teniendo en cuenta que sea el profesorado del ciclo el que realice el apoyo en el mismo. Durante el presente curso, disponemos de dos personas de apoyo en Primaria y dos personas en Infantil, por lo que los apoyos se repartirán de manera que funcionen como pequeños desdobles del aula, además de los que realizan otros tutores en las horas que así lo contemplen su horario.
- * Durante el presente curso 20-21 y dadas las circunstancias sanitarias, se ha realizado un horario diferente que se llevaría a cabo si la situación de confinamiento requiriera una enseñanza no presencial, teniendo en cuenta la carga horaria de los diferentes docentes y de las diferentes asignaturas.

CRITERIOS PARA ASIGNAR ENSEÑANZAS

Desde el inicio de la escolarización del alumnado la distribución de niños y niñas será equiparada tanto en sexo como en fechas en que cumplen años de forma que haya una distribución lo más homogénea posible. ASPECTOS QUE HACEN ACONSEJABLE EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS EN EL CAMBIO DE ETAPA O CICLO

PROYECTO EDUCATIVO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

En los niveles 1º, 3º y 5º se mezclará el alumnado de los dos cursos para facilitar la integración del mismo, según criterios acordados en Claustro y refrendados por Consejo Escolar y que se concretan en este documento.

Durante el presente curso, y para facilitar la integración del alumnado de 1º y dado que no se pudo realizar en el tercer trimestre el programa de tránsito previsto, el alumnado de 1º no se ha mezclado. Igualmente, el alumnado de 3º , pese a haberse mezclado, ha permanecido con los tutores que tuvieron en 2º curso.

ASPECTOS QUE HACEN ACONSEJABLE EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS EN EL CAMBIO DE ETAPA O CICLO

Se parte de que se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.

No se podrán hacer agrupamientos discriminatorios del alumnado.

CONSECUENCIAS POSITIVAS:

- Mejorar la socialización, al permitir que los alumnos/as conozcan a otros compañeros/as. Al relacionarse con más compañeros mejora su desarrollo social. Se rompen rivalidades entre grupos y familias.
- Aprenden a enfrentarse/adaptarse a situaciones nuevas, favoreciendo el aprendizaje de habilidades sociales.
- Posibilita al alumno, al mezclar los grupos, el poder cambiar de rol, así como su posición social académica dentro del grupo, mejorando su autoestima.
- Permite cambiar la percepción que se tiene de un grupo a lo largo de los años.
- Se compensan los niveles que en ocasiones van acumulando alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Esta decisión será positiva para una visión futura de mejora del sentimiento colectivo como comunidad escolar.

CRITERIOS PSICOPEDAGÓGICOS QUE HABRÍA QUE TENER EN CUENTA:

Al inicio de la escolarización y en los cursos impares de primaria se procederá a confeccionar los dos grupos de alumnado según estos criterios:

- Igual o similar número de alumnos con NEE. El ingreso de niños/as con NEE se hará en la lista con menor ratio y teniendo en cuenta las características de los compañeros de clase y las orientaciones dadas por el equipo de orientación.
 - Igual o similar número de grupos de alumnos clasificados según rendimiento (alumnado que no promociona)
 - Intentar agrupar los alumnos de alternativa para ganar un maestro en refuerzo y sustituciones.
 - Igual o similar número de niñas y niños.
 - Igual o similar número de alumnos clasificados según el comportamiento y actitudes ante el aprendizaje.
 - Se intentarían mantener los pequeños grupos que se agrupen de forma positiva.
- La decisión la tomarán los tutores de esos grupos junto a la Jefatura de Estudios y el Equipo Docente, así como la profesora de apoyo en el caso de alumnos con NEE.

PROYECTO EDUCATIVO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

Durante el mes de junio los tutores realizarán un listado provisional que luego se concretará en una reunión con el Equipo Docente y el Equipo Directivo y se trasladará al ETCP.

Se propone por parte del Equipo Directivo y una vez consultada la Orientadora del Centro, que durante el primer trimestre del curso siguiente, los grupos paralelos realicen diferentes actividades de dinámica de grupos conjuntas encaminadas a la cohesión de ambos grupos y para minimizar en el alumnado la problemática que pudiera derivarse de situarse en un determinado grupo con unos determinados compañeros y compañeras y “separarse” de otros y otras.

En el caso de ser necesario se adoptarán criterios pedagógicos de distribución del alumnado y será el Equipo Directivo el que disponga los cambios pertinentes para que los agrupamientos sean lo más similares, oído al tutor/a, el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Dichos cambios se harán a comienzo de curso siempre y cuando sea para actuar en beneficio del alumnado.

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un maestro/a- tutor que será asignado por el Director/a, oído el Claustro de Profesores según los siguientes criterios:

CONTINUIDAD

- * Todo profesor tutor debe permanecer permanecerá en el mismo ciclo hasta su culminación siempre que permanezca en el centro.
Se podrá producir la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que se considere positiva y beneficiosa para dicho grupo de alumnado. Para ello el Equipo Directivo contrastará y analizará previamente la situación con el tutor/a implicado.

EFICACIA ORGANIZATIVA

- * Los miembros del Equipo Directivo, en caso de ser necesario, impartirán docencia en el tercer o segundo ciclo. En caso de ser necesario que imparten docencia en infantil o primer ciclo, se intentará que permanezcan como profesor/a de apoyo, si fuera necesario atender una tutoría de estos ciclos las horas de la función directiva serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas. En cualquier caso se atenderá siempre a criterios pedagógicos que garanticen el éxito de los aprendizajes.

CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD

Se procurará, en la medida de lo posible, que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as, especialmente en niveles de Infantil y 1º ciclo de Educación Primaria, exceptuando la entrada de especialistas.

PROYECTO EDUCATIVO – CEIP MARÍA ZAMBRANO

ESPECIALIDAD

- La asignación de las enseñanzas a los maestros para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o experiencia contrastada, a juicio del Equipo Directivo.
- Los maestros/as especialistas a los que se les asigne una tutoría esta será, en la medida de lo posible, del 2º o 3º ciclo. Excepcionalmente se le asignará una de primer ciclo siempre que se reúnan las condiciones pedagógicas, organizativas y de disponibilidad horarias óptimas para ello.
- A los maestros/as especialistas en una lengua extranjera, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en un idioma a los niños y niñas de E.I. siempre que dispongan de horario suficiente para ello.

IDONEIDAD

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, habiendo recogido además las opiniones de los interesados.
- El tutor/a de tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con este alumnado. En caso de no poseerlos, deberá realizarse un compromiso personal y público de formación en tales tecnologías para poder acceder a tal puesto.
- Al resto del profesorado la Directora le asignará tutoría, teniendo presentes las preferencias de cada cual por orden de antigüedad en el centro e intentando complacerles en la medida de las posibilidades y, en cualquier caso, teniendo siempre en cuenta los criterios arriba señalados así como la normativa vigente.

CRITERIOS PARA ASIGNAR COORDINACIONES.

Para asignar la coordinación, la Directora lo decidirá oído el claustro y teniendo presente:

- * Que la persona elegida para realizar esta función sea definitiva en el centro.
- * Características personales para lograr una unión de grupo dentro del ciclo además de poseer iniciativa para coordinar actividades y llevarlas a efecto junto con su ciclo correspondiente.
- * Los-as coordinadores-as lo serán durante dos años, de acuerdo a la normativa vigente, procurando que no se repita su nombramiento durante más de dos ciclos consecutivos a no ser que sea necesario por motivos pedagógicos u otros que así considere el Equipo Directivo.
- * Durante el presente curso se ha nombrado un coordinador de 1º ciclo que no es definitivo por las características que presenta el profesorado de dicho ciclo.